

OPRACOL CÓRDOBA 957496876 opracol@opracolcordoba.com

NOVEDADES PAC 2023

(Reforma PEPAC 2023-2027)

Requisitos para consideración de Agricultor Activo

Todo expediente con ayudas directas inferiores a 5000€ es considerado Agricultor Activo Personas físicas:

- Que al menos el 25% de todos sus ingresos procedan de la actividad agraria, o
- Afiliación a la Seguridad Social Agraria por cuenta propia o autónomo (SETA o RETA)

Personas Jurídicas:

- Que al menos el 25% de todos sus ingresos procedan de la actividad agraria Comunidades de Bienes o Sociedades Civiles:
- Que al menos uno de los comuneros cumpla los requisitos como persona física En caso de tener Actividades Excluidas al menos el 25% de todos sus ingresos tienen que proceder de la actividad agraria

Condicionalidad Reforzada

En recintos con pendiente superior al 10%:

- Obligación de Cubierta vegetal de 1 metro de anchura mínima en cultivos leñosos
- Prohibido labrar en dirección de la máxima pendiente
- No se podrá arrancar pies de cultivos leñosos, salvo reposición autorizada

Eco-regímenes en cultivos leñosos

Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas (P6):

- Mantener cubierta vegetal viva o agostada con anchura de al menos el 40% de la anchura libre entre copas en dirección trasversal a la máxima pendiente
- Cubierta viva entre el 15 de enero y el 15 de marzo
- No aplicar en la cubierta ni fitosanitarios ni herbicidas
- La cubierta debe permanecer durante todo el año
- Realizar labores de desbroce para mantenimiento de la cubierta
- Permitida una única labor superficial de tipo vertical con pendiente inferior al 20%

Cubiertas vegetales inertes (P7):

- Triturado de restos de poda antes del 1 de marzo con una anchura de al menos el 40% de la anchura libre entre copas en dirección trasversal a la máxima pendiente
- No aplicar en la cubierta ni fitosanitarios ni herbicidas salvo autorización previa
- **Prohibido labrar la cubierta inerte** salvo labores de mantenimiento superficiales que mantengan la cubierta y no afecten la estructura del suelo
- Permitida una única labor superficial de tipo vertical con pendiente inferior al 20%

Para cultivos herbáceos (riego/secano) y pastos existen otros Eco-regímenes, así como otras exigencias correspondientes a Condicionalidad Reforzada. Solicite información adicional

Otros conceptos importantes

SIEX: Sistema de información de Explotaciones, agrupa el conjunto de base de datos y registros administrativos interconectados en el que se integrarán de oficio los datos que constan en los registros, sistemas y bases de datos ya existentes.

REA: Registro de Explotaciones Agrarias, es un registro electrónico, establecido y gestionado por las comunidades autónomas que aglutina la información relativa a cada explotación agraria y a sus unidades de producción agrícola por las distintas declaraciones presentadas por los interesados, o de oficio, por los datos existentes en la Administración.

CUE: Cuaderno de explotación Digital, sistema electrónico en el que **los titulares de explotaciones agrarias** deben consignar los datos relativos a su actividad agrícola, conforme determinados requisitos técnicos. No es un registro administrativo, sino un sistema electrónico de los particulares. La norma exige que su llevanza se articule por medios electrónicos, excluyendo la posibilidad de utilizar el soporte papel.